

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.400 · 2017

COMUNI... INDIGENAS

Boletín Oficial, 23 de noviembre de 2017 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Comunidades Indigenas

COMUNIDADES INDÍGENAS

Ley 27400

Prórroga. Ley N° 26.160.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Prorróganse los plazos establecidos en los artículos 1°, 2° y 3° de la ley 26.160, prorrogados por ley 26.554 y la ley 26.894, hasta el 23 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo asignará las partidas necesarias para atender el Fondo Especial creado en el artículo 4° de la ley 26.160, que se prorroga por la presente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Comunidades Indigenas. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).